



EXP. N° 000876 AÑO 22 FOLIO 148

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA- 05 MAY 2022

VISTO: -----

El Expediente N.º 105-000876/2022 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, tramita la "Adquisición de Juego Pórtico Integrador Infantil", en el Marco del Presupuesto Participativo Barrial - Ordenanza N.º 13.002. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal por la cual solicita la autorización para la adquisición de juego pórtico integrador infantil, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020. -----

QUE a fs. 08 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones del Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie "A", con un presupuesto oficial de pesos: siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00). -----

QUE a fs. 09 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000046 de fecha 26/01/2022 por la suma total de pesos: siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 21. -----

QUE a fs. 11/19 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 21. -----

QUE a fs. 22 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

071



EXP. N° 000876 AÑO 22 FOLIO 149

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000099 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, conforme constancias de fs. 23. -----

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participaron las firmas: Sirolo S.A, Acord Group S.R.L, Aires Equipamiento Urbano S.R.L, Ordenar Mobiliario Urbano S.A.S, Konstruir S.A.S y Norgon S.A y cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 119. -----

QUE a fs. 125/vta obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: Aires Equipamiento Urbano S.R.L y Norgon S.A, habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación (Aires Equipamientos S.R.L), según surge a fs. 126. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma Aires Equipamientos S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71576078-5, incorporada de fs. 127/139 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 286-2022; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró Informe Técnico que obra a fs. 143 en el que manifiesta que el oferente se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y que los precios corresponde a los corriente en plaza. -----

QUE a fs. 144 obra Certificado de Renovación de la Inscripción en el Registro de Proveedores de la firma Aires Equipamiento Urbano S.R.L. -----



EXP. N° 0000876 AÑO 22 FOLIO 150

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 145/vta la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 147 Habilitación "J" con fecha 28/04/2022 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000046. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000099, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, referente a la Adquisición de Juegos Pórtico Integrador Infantil, a favor de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71576078-5, por razones de menor precio, por un total de cincuenta (50) hamacas triple integradora, a razón de pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00) cada una, y por un total general de pesos cinco millones quinientos mil con cero centavos (\$ 5.500.000,00), en el marco del Presupuesto Participativo Barrial - Ordenanza N° 13.002. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

071



EXP. N° 000076 AÑO 22 FOLIO 151

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0013-000046 - fecha aprobación 28/04/2022:

Proveedor: 4913 - AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L - C.U.I.T.

N° 30-71576078-5

Partida 687.1.51.12.1.1.3 - Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo -

Bienes de Capital" - Monto:..... \$ 5.500.000,00

Monto Total: \$ 5.500.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 071

TRIBUNAL DE CUENTAS	
11 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

26 MAY 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 071/2022, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERIA
 Resuelve: VISAR *ef nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *ef nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA J. PARICIO
 Resuelve: VISAR *ef nota*

Yael Fassina
 DIR. CODINA Y AEL FASSINA